C. 6.577.196

5973/38

AUDIENCIA PROVINCIAL

Responsabilidades Políticas

HUESCA

Expediente núm. 2.079

CONTRA Juana Baril Navarro

DE Sariñena (Huesca)

JUZGADO INSTRUCTOR DE Sariñena

SE INICIA EL EXPEDIENTE EL 18 DE Agosto DE 19 37

FALLADO EL ..... DE ..... DE 19 .....

GOBIERNO DE ARAGON

GOBIERNO
DE ARAGON

REGISTRO DE RESPONSABLES POLITICOS

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRISIONES
ENTRADA
20 AGO. 1943

Registro Central R
POLITI

Recibida nota de responsabilidad política de Juana Buil Navarro

Expte. n.º ..... Juzgado de Sariñena ..... Audiencia de Huesca N.º 2279

El Jefe del Registro,

GOBIERNO DE ARAGON

JUZGADO INSTRUCTOR
DE
RESPONSABILIDADES POLITICAS
DE

Sariñena

Expte. n.º 2279 de la Audiencia
y 247 del Juzgado
Contra
Juan Buil Navarro
vecino de Sariñena

Ilmo. Sr:

Tengo el honor de participar a V. I que con esta fecha y en virtud de orden de proceder de 18 de Agosto de 1943

y testimonio de la sentencia del Consejo de Guerra, he procedido a la iniciación del expediente de Responsabilidades Políticas contra el individuo anotado al margen y números que también se expresan.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Sariñena 15 de Septiembre de 1943

El Juez Instructor,

Ilmo. Sr. PRESIDENTE de la Audiencia Provincial de HUESCA

Imprenta Martínez, - Monzón.

GOBIERNO DE ARAGON

GOBIERNO
DE ARAGON

JUZGADO MILITAR
DE
EJECUCIONES.-
H U E S C A .
****

Regtro..654.

ILMO. SR.

Juana Buil Navarro

TENGO el honor de remitir a V.I. testimonio de la sentencia dictada contra el individuo anotado al margen, rogandole se digne acusar recibo del mismo a est Juzgado, para constancia en autos.

Dios guarde a V.I. muchos años
Huesca 28 de Enero de 1941.
EL JUEZ DE EJECUCIONES.

Máximo Ruiz

JUZGADO MILITAR DE EJECUCIONES-Huesca-

ILMO SR PRESIDENTE DEL TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS.-

ZARAGOZA.
****

GOBIERNO DE ARAGON

GOBIERNO
DE ARAGON

Providencia.- Huesca a diez y seis de Agosto de mil novecien-
S.S. tos cuarenta y tres.
Pintado Dese vista del anterior testimonio de sentenci
Pino al Ministerio Fiscal a efectos de informe.
Lo acordaron los Srs. del margen y firma el
Sr. Presidente de que certifico.

Diligencia., En el mismo dia se cumple lo anteriormente acordado, certifico.

GOBIERNO DE ARAGON

Fiscal dice: Que a su juicio procede incoar el oportuno Expediente de Responsabilidad Política contra Juana Beril Navarro. —

Huesca 17 agosto 1.943.

[illegible]

GOBIERNO DE ARAGON

C. 6,585,995

DILIGENCIA ~~En este día se ha recibido la anterior comunicación con el testimonio de la sentencia a que hace referencia y paso a dar cuenta a la Sala. —~~

~~Huesca, ... de ..... de mil novecientos cuarenta y ..... .—~~

PROVIDENCIA Huesca, a diez y ocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—

S. S.
Pinto de
Pino

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo; y el testimonio de la sentencia recaída en el sumarísimo de urgencia número 3504-39 contra Juana Buil Navarro por el delito de Auxilio a la Rebelión remítase con oficio al Juez de Instrucción de Sariñena previo informe del Ministerio Fiscal a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939 y la de 19 de Febrero de 1942.

Dése cuenta al Tribunal Nacional y remítase ficha al Registro Central de Responsables Políticos.

Lo acordaron los S. S. del margen y firma el Sr. Presidente, de que Certifico.

DILIGENCIA Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, Certifico.

GOBIERNO DE ARAGON

NOTIFICACIÓN
Al Sr. Fiscal

Legítimamente notifiqué debidamente al Sr. Fiscal de jurisdicción anterior, por lectura íntegra y entrega de copia literal de la firma; de que certifico.